

"Año de la Innovación y de la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE DECLARATORIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO NORTE Y LOS ALCARRIZOS COMO LIBRES DE ANALFABETISMO A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP):** Lic. **Elisa Aimé Ramírez**, Cédula No. 001-0796299-5, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro**, Lic. **Ana Cristina De Peña**, Cédula No. 001-1296679-1, Directora Administrativa y Financiera **Miembro**, Ing. **Francisco Benedicto** Cédula No. 001-1190190-6, Director de Planificación y Desarrollo, y el **Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, Lic. **Hissy Vásquez** Cédula No. 001-1524276-0, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro** con el objetivo de decidir sobre la adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003**, convocado para la contratación de **SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE DECLARATORIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO NORTE Y LOS ALCARRIZOS COMO LIBRES DE ANALFABETISMO A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles tanto en el Portal Transaccional como en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B) fue pautado para el día quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019), hasta las tres de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019), hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 P.M.) en presencia del **DR. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ MORFAS**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

OL
H.J.
ASP
Hisp
H

CONSIDERANDO: Que fueron recibidas dos Propuestas Técnicas (Sobres "A") y dos Propuestas Económicas (Sobres B), presentados por los oferentes **EVENTOS CORPORATIVOS AMSO, S.R.L. y CTAV, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A), fue hasta el día quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue hasta el día quince (15) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) hasta las 3:40 P.M.

CONSIDERANDO: Que una vez transcurrido este último plazo, fueron remitidas las ofertas técnicas a los peritos responsables de la evaluación, los cuales rindieron a tales fines rindieron un informe de recomendación de habilitación respecto de los **dos oferentes** participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia y atendiendo a las recomendaciones de los Peritos actuantes en el proceso, fueron habilitados por el Comité de Compras y Contrataciones los oferentes **EVENTOS CORPORATIVOS AMSO, S.R.L. y CTAV, S.R.L.** para la apertura de sus respectivas ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se realizó el día dieciocho (18) de febrero del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 P M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Nuñez Morfas,** Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que la sociedad **CTAV, S.R.L.,** presentó su oferta para el LOTE I por un monto ascendente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,312,233.60)** con impuestos incluidos y para el **LOTE II** por un monto ascendente a **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,183,554.60) CON IMPUESTOS INCLUIDOS,** con una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de fianza emitida por Patria Compañía de Seguros, S.A. por un monto ascendente a cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 88/100 (RD\$44,957.88) con vigencia hasta el día catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que la oferta total presentada por el oferente **EVENTOS CORPORATIVOS AMSO, S.R.L.** solo incluye el Lote No. 1 del proceso en cuestión y asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$2,458,785.35)** con impuestos incluidos, con una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de fianza emitida por Patria Compañía de Seguros, S.A. por un monto ascendente a cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 88/100 (RD\$44,957.88) con vigencia hasta el día catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que evaluadas la ofertas económicas antes indicadas, los Peritos a cargo de la misma establecieron que las mismas se ajustan a los términos y condiciones económicas establecidas para este proceso y en tal sentido recomendaron la selección de la oferta económica más favorable para la institución exclusivamente para el Lote I.

CONSIDERANDO: Que respecto al Lote II, el informe de evaluación económica establece lo siguiente: *“En cuanto al Lote 2, recomendamos sea declarado desierto dado que por aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones No. 543-12, que dispone textualmente que “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)” su adjudicación excedería el máximo establecido para el umbral de Comparación de precios fijado para el año 2019”*.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: Las Especificaciones Técnicas del proceso de Comparación de Precios No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al proveedor **CTAV, S.R.L.** titular del RNC NO. 130-81491-2 como adjudicatario del Lote I del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003** convocado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE DECLARATORIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO NORTE Y LOS ALCARRIZOS COMO LIBRES DE ANALFABETISMO A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**”, por un monto ascendente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,312,233.60)** con impuestos incluidos, por los motivos antes expuestos.

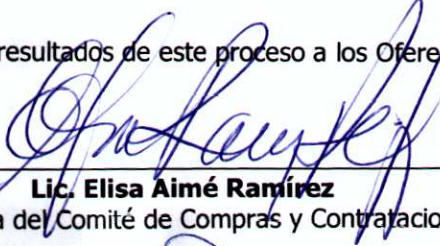
SEGUNDO: Declarar desierto el Lote No. 2 del proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE DECLARATORIA DEL MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS COMO LIBRE DE ANALFABETISMO A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**” atendiendo al hecho que la apropiación presupuestaria emitida para este proceso resulta insuficiente para cubrir el monto total de la oferta.

TERCERO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) a efectos de que proceda a realizar las acciones necesarias para declarar desierto parcialmente el proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0003, específicamente el Lote II del mismo y en consecuencia proceda a

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

convocar por segunda vez un nuevo proceso para la contratación de los servicios antes descritos realizando los ajustes correspondientes

CUARTO: COMUNICAR los resultados de este proceso a los Oferentes participantes.



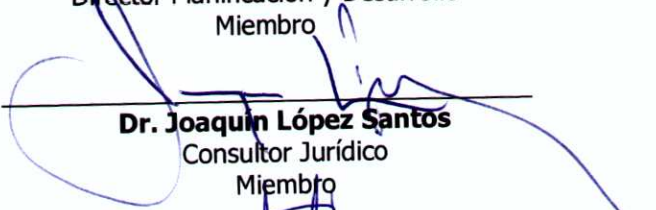
Lic. Elisa Aimé Ramírez
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Ana Cristina De Peña Rodríguez
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Ing. Francisco Benedicto
Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López Santos
Consultor Jurídico
Miembro



Lic. Hissy Vásquez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)
Miembro